DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13282
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5333523 Y RADICADO IDIGER 2019ER9081

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MOVIL:**	11	
FECHA:	27 de abril de 2019	**HORA:**	07:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 1 A No. 69 – 92 Carrera 1 No. 69 - 99	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 102733,21 Y1: 106027,35 X2: 102783,62 Y2: 106004,99	X3: 102766,02 Y3: 105961,47 X4: 102716,94 Y4: 106001,03	
SECTOR CATASTRAL:	Granada	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m^2		
UPZ:	90 – Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			20		
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	17	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0183FZNN AAA0089PJZE	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	2200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34047		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Consultadas las bases de información catastral disponibles en el IDIGER, el predio de la solicitud Transversal 1 A No. 69 – 82, relacionada en el radicado IDIGER 2019ER9081, corresponde al predio de la Transversal 1 A No. 69 – 92; por lo tanto, en el desarrollo del presente documento se tendrá en cuenta esta última.

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Granada de la Localidad de Chapinero, donde se ubican los predios de la Transversal 1 A No. 69 – 92 y Carrera 1 No. 69 - 99, no pertenecen a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho sector. En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

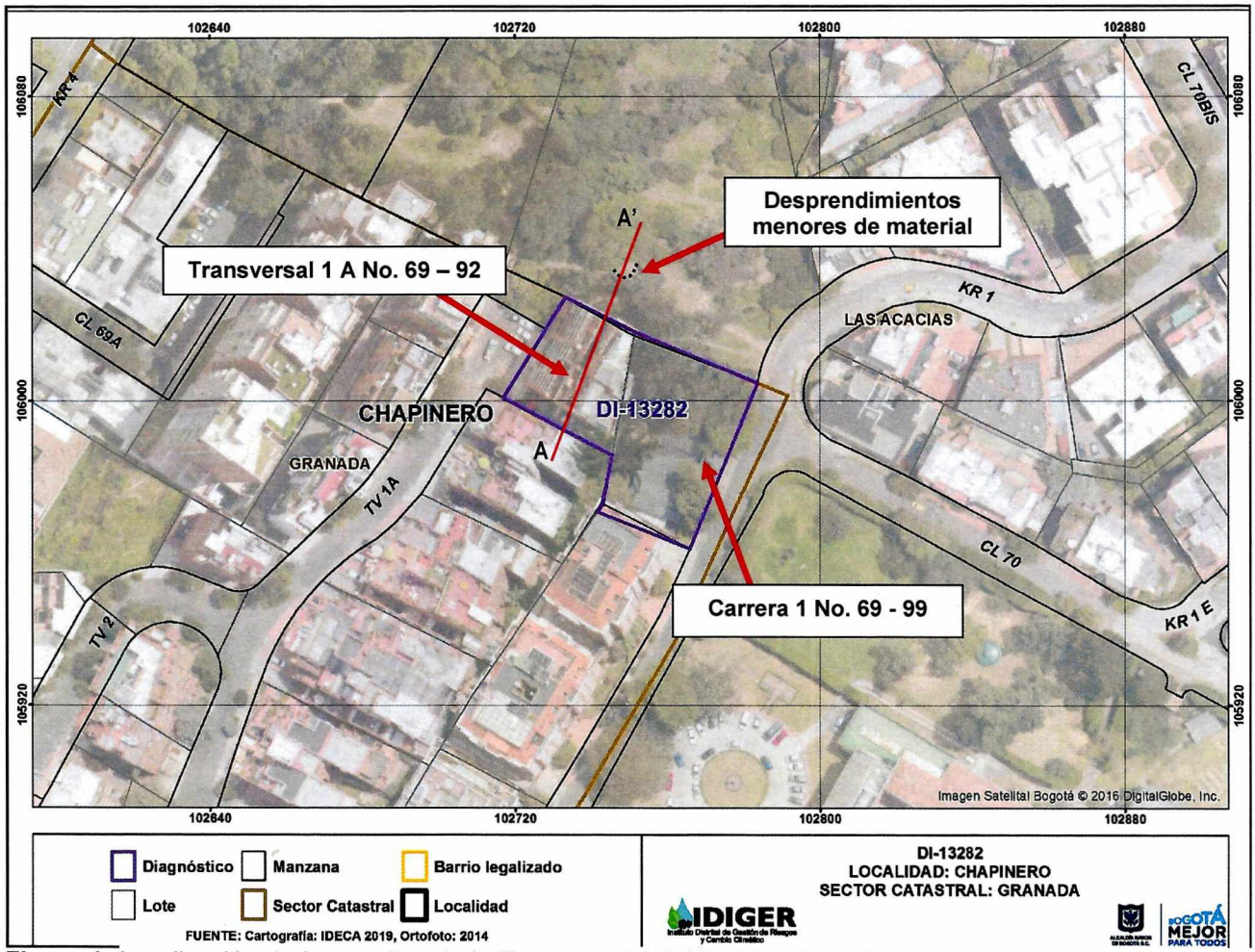


Figura 1. Localización de los predios de la Transversal 1 A No. 69 – 92 y Carrera 1 No. 69 - 99, en el Sector Catastral Granada de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

El día 27 de abril de 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica a los predios de la Transversal 1 A No. 69 – 92 y Carrera 1 No. 69 - 99, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente de moderada a alta donde están construidas edificaciones de entre seis (6) y diez (10) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas en buen estado. (Ver Fotografía 1)

Aproximadamente a 15 m al norte de los predios evaluados, se observa un desprendimiento de aproximadamente un 1 m^3 de material rocoso en una matriz de suelo limo arenoso, proveniente de un talud natural de 2 m de altura y que se localiza dentro del Parque Público Zonal Gustavo Uribe, en donde no se evidencia un sistema para el manejo de aguas de escorrentía superficial. Se resalta que los materiales movilizados se depositan hacia la parte baja del talud en mención, evidenciándose que no se presenta afectación de la infraestructura pública localizada hacia la parte baja del sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

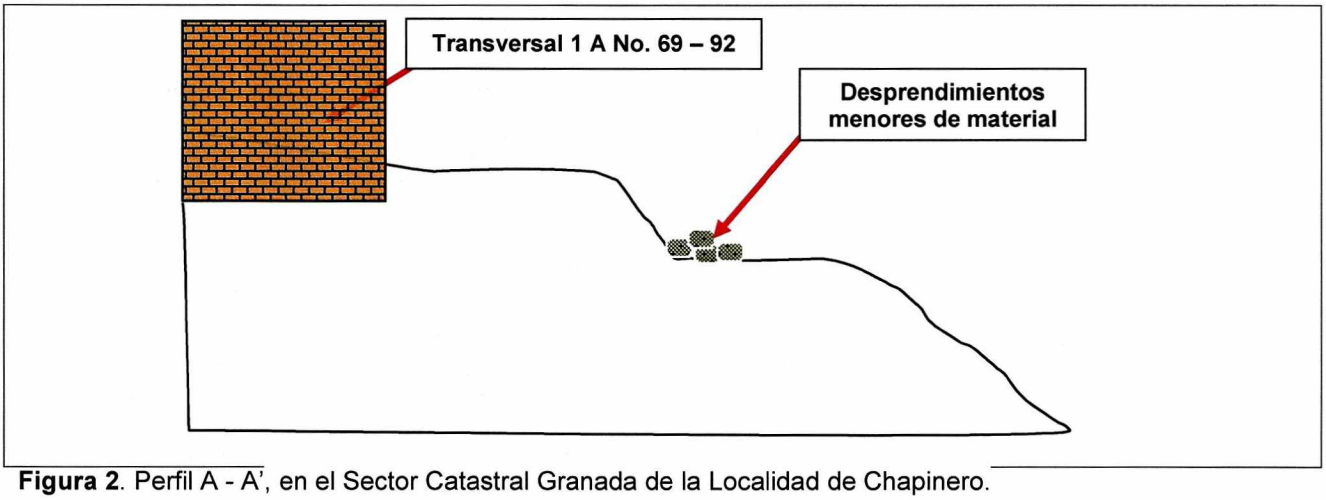


Figura 2. Perfil A - A', en el Sector Catastral Granada de la Localidad de Chapinero.

En el predio de la Transversal 1 A No. 69 – 92 se localiza una edificación de diez (10) niveles con un sistema estructural conformado por pórticos de concreto reforzado, placa de entrepiso y contrapiso del mismo material y una plataforma de sótano que rodea la edificación y es utilizada como parqueaderos. No se observan daños y/o afectaciones en los elementos estructurales y no estructurales que conforman dicha edificación. (Ver Fotografías 2, 7 y 8)

En el predio de la Carrera 1 No. 69 - 99 se encuentra una edificación de ocho (08) niveles con un sistema estructural conformado por pórticos de concreto reforzado, placa de entrepiso y contrapiso del mismo material y una plataforma de sótano que rodea la edificación y es utilizada como parqueaderos. No se evidencian daños y/o afectaciones en los elementos estructurales y no estructurales que conforman dicha edificación. (Ver Fotografías 2, 7 y 8)

9. POSIBLES CAUSAS:

- Ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial en el talud natural localizado al costado norte de los predios evaluados.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:





Fotografías 1 y 2. Vista panorámica del sector evaluado

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

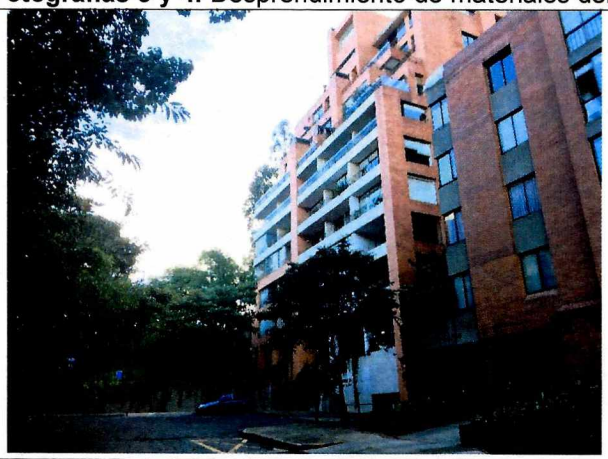
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





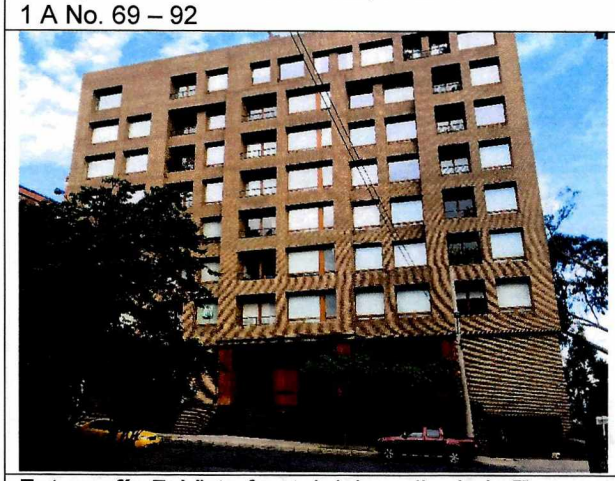
Fotografías 3 y 4. Desprendimiento de materiales del talud natural al costado norte de los predios evaluados



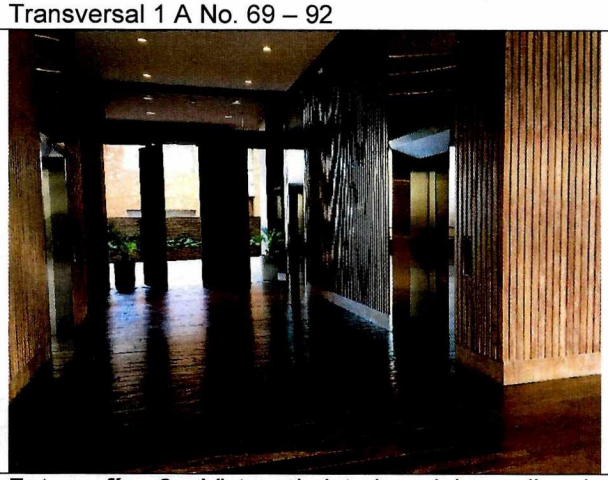
Fotografía 5. Vista frontal del predio de la Transversal 1 A No. 69 – 92



Fotografía 6. Vista al interior del predio de la Transversal 1 A No. 69 – 92



Fotografía 7. Vista frontal del predio de la Transversal 1 A No. 69 – 92



Fotografía 8. Vista al interior del predio de la Transversal 1 A No. 69 – 92

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Transversal 1 A No. 69 - 92	Nelson Fandiño Torres	Edificación	Vivienda	10	Ninguno
2	Carrera 1 No. 69 - 99	Desconocido	Edificación	Vivienda	8	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos provenientes del talud localizado en el costado norte de los predios evaluados, en el Sector Catastral Granada de la Localidad de Chapinero.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Transversal 1 A No. 69 - 92, en el Sector Catastral Granada de la Localidad de Chapinero.

- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones localizadas en los predios de la Transversal 1 A No. 69 – 92 y Carrera 1 No. 69 - 99, en el Sector Catastral Granada de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD y a la Alcaldía local de Chapinero, de acuerdo con su respectiva competencia, implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en el talud localizado al costado norte de los predios evaluados, en el Parque Público Zonal Gustavo Uribe del sector Catastral Granada.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS

- A la Alcaldía local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJ R PARA TODOS